



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EN LA CASA DE LAS MUJERES Y EL CASCO VIEJO DE VITORIA-GASTEIZ. 2022.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Igualdad, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2. FUNDAMENTACIÓN

Tal y como recoge la línea 4 del HARA! IV Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz, la violencia machista constituye una violación de derechos humanos y es la manifestación más grave de las desigualdades de género. Es un instrumento de control y mantenimiento de las desigualdades y del orden simbólico; una realidad compleja que se adapta a las transformaciones y cambios sociales, existiendo diferentes tipos y formas que deben analizarse para su abordaje en diferentes niveles: **prevención, detección, acompañamiento y reparación**.

La violencia machista pone el énfasis en la relación de poder desigual implícita en el machismo que, como ejercicio de control y dominio, se ejerce principalmente contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida, pero también afecta a quienes rompen y cuestionan los modelos hegemónicos que el sistema hetero-patriarcal impone, como son las personas lesbianas, gais, trans y bisexuales¹.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por tanto, trabaja por una ciudad libre de violencias machistas. En este sentido, el Servicio de Igualdad, desde que en 2021 asumió la gestión provisional de la Casa de las Mujeres (hasta entonces cogestionada junto con la Asociación Sorginenea), considera necesario trabajar en una Estrategia contra la violencia machista desde la Casa de manera participativa junto con los colectivos que participan en la misma y generando redes y alianzas con la ciudadanía y asociaciones del Casco Viejo.

Esta necesidad se constata en dos momentos concretos:

1º.- Los colectivos, grupos e iniciativas que más interés han mostrado en el proyecto de la Casa de las Mujeres han manifestado que la línea de trabajo en materia de violencia machista debería ser una de las líneas de trabajo prioritarias en la Casa.

El interés en trabajar en este ámbito se justifica y fundamenta, además, mediante:

- Personal de la Casa de las Mujeres: Servicio de Igualdad y Secretaría Técnica de la Casa. Las trabajadoras en la Casa expresan la necesidad de contar con una Estrategia y procedimientos específicos.

¹ Véase [DESIRAK PLAZARA Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI en Vitoria-Gasteiz](#) y también [HARA! Agenda para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de Igualdad en el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2018-2021](#)



- Mujeres y colectivos que participaron en el diagnóstico interno realizado por Sorginenea en 2020.

2º.- En el marco del programa participativo Vitoria-Gasteiz Hobetuz 2021 se registró una propuesta denominada “Redes ciudadanas de barrio contra la violencia de género” que el Servicio de Igualdad y el Servicio de Participación consideraron viable e interesante y obtuvo 317 votos por parte de la ciudadanía. Se determinó que dicha iniciativa podría ayudar a coordinar y aunar esfuerzos entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el tejido vecinal para mejorar la intervención y atención para/con las personas víctimas de las violencias machistas.

Si bien es cierto que en nuestra ciudad existen diferentes entidades que tienen relación con personas víctimas, la propuesta mencionada pretendía implicar a agentes y a personas de un mismo barrio, creando así redes ciudadanas de barrio contra la violencia machista. La propuesta está vinculada a la línea 4 del HARA! IV Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz “Ciudad libre de violencia machista”: por un lado, pretende fomentar la corresponsabilidad de la ciudadanía, y por otro, puede incidir en la reducción de los impactos de las violencias machistas en las personas que las enfrentan.

Cabe señalar que existe un antecedente en el año 2015 que podría servir para rescatar aprendizajes y oportunidades. En aquella ocasión se realizaron encuentros informativos en las zonas de Casco Viejo y Aldabe/Campillo en colaboración con la red de la zona (centros de salud, asociaciones...) sobre la atención y recursos ofertados por los servicios sociales y la policía local a las mujeres víctimas haciendo especial hincapié en aquellas que presentaban otras problemáticas.

El objetivo de la experiencia de 2015 era intercambiar información entre las partes y mejorar la intervención de las asociaciones y entes participantes que trabajan con mujeres que podrían ser víctimas de violencia machista en la/s zona/s.

En conclusión, y teniendo en cuenta los dos hechos descritos, el Servicio de Igualdad considera que la propuesta de Hobetuz puede ir de la mano de la Estrategia contra la violencia machista que se quiere diseñar e impulsar desde la Casa de las Mujeres, puesto que con dicha iniciativa se busca, entre otras cuestiones, generar redes ciudadanas contra las violencias machistas y así fortalecer la respuesta a la violencia machista

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación de una Secretaría técnica para el diseño y puesta en marcha de una Estrategia para hacer frente a la violencia Machista en la Casa de las Mujeres y en el Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz.

Se trata de articular una Estrategia que, mediante un proceso participativo, coordine las iniciativas e ideas que compartan tanto los colectivos y grupos que formen parte del Etxegune (espacio participativo de la Casa de las Mujeres) como agentes y grupos sociales de la ciudad, preferentemente el Casco Viejo por la ubicación de la Casa en esta zona. Dentro de la experiencia --que podría servir de prueba piloto para extender esta estrategia, a la finalización de este contrato, a otros barrios de la ciudad-- se establecerá una estrecha coordinación con el centro cívico de la zona correspondiente.



El proceso de diseño y elaboración participada de la estrategia deberá servir, asimismo, como proceso formativo adaptado a las personas participantes. La Estrategia para hacer frente a la Violencia Machista en la Casa de las Mujeres y el Caso Viejo (en adelante Estrategia) recogerá varias actuaciones a realizar durante el periodo desde la formalización del contrato y hasta el 31 de julio de 2023.

4. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

El diseño y puesta en marcha de la Estrategia incorporará la perspectiva feminista interseccional a lo largo de todo el proyecto y en todas las fases y se articulará sobre un proceso participativo con miras a funcionar a largo plazo, que no se centre en el diseño y realización de meras acciones puntuales.

Los **objetivos** de la Estrategia son los siguientes:

Objetivo general: Diseñar y poner en marcha una Estrategia contra la Violencia Machista a nivel interno en la Casa de las Mujeres y a nivel externo en colaboración con agentes sociales del Casco Viejo, en concreto de la zona centro (zona de atención del Servicio Social de Base El Campillo y Aldabe).

Objetivos específicos:

- Activar una posible Comisión sobre violencia machista en el seno del Etxegune.
- Diseñar una propuesta de Estrategia en esa Comisión Específica
- Formar a las personas participantes en la Comisión en materia de violencia machista.
- Generar redes y sinergias con colectivos y agentes sociales de la zona de atención del SSB El Campillo/Aldabe.
- Diseñar procedimientos de actuación y de acompañamiento ante casos de violencia machista.

La Estrategia contra la Violencia Machista deberá trabajar sobre las siguientes dimensiones:

- 1.- Dimensión social interna a la Casa de las Mujeres
- 2.- Dimensión social externa a la Casa – Casco Viejo / zona centro (SSB El Campillo-Aldabe)

4.1. DIMENSIÓN SOCIAL INTERNA A LA CASA DE LAS MUJERES

La Estrategia deberá abordar la dimensión social interna a la Casa, entendida ésta como el ámbito de participación de los colectivos y grupos feministas que participan y organizan actividades dentro de la Casa de las Mujeres (en adelante la Casa). El Etxegune será el espacio inicial de referencia.



4.2.1. Tareas a realizar por la empresa adjudicataria

a) Contactar con las asociaciones participantes del Etxegune que han mostrado interés y predisposición en trabajar en materia de violencia machista en la Casa. Contrastar la idea y sondear su participación en una Comisión específica, activando, en su caso, la Comisión de Violencia Machista.

b) Invitar a las asociaciones del Etxegune a participar en la Comisión de Violencia Machista y diseño de Estrategia.

c) Diseñar la Estrategia, junto al Etxegune o, más concretamente, con la Comisión de Violencia Machista del Etxegune. La Estrategia contará, al menos, con las siguientes actuaciones:

- Formación en prevención, detección y acompañamiento ante violencia machista

- Diseño de un Protocolo interno que establezca procedimientos de actuación ante distintas situaciones de violencia machista (se tendrá en cuenta el diagnóstico realizado por Sorginenea en 2020) que podrían darse dentro de la Casa. Potenciales situaciones:

- Que se presente una situación violenta en la Casa: que aparezca un presunto agresor a la Casa, que interrumpa en alguna de las actividades organizadas...
- Que irrumpen personas a boicotear actividades.
- Que una usuaria o participante sea detectada / identificada por el resto como víctima de violencia machista. Procedimiento y pautas mínimas en el acompañamiento.

Tanto la propuesta formativa como el Diseño del Protocolo deberán ser ratificados por el Etxegune y validados por el Ayuntamiento.

4.3. DIMENSIÓN SOCIAL EXTERNA A LA CASA

La Estrategia deberá abordar la dimensión social externa a la Casa (comenzando por el barrio del Casco Viejo), entendida ésta como:

- el ámbito de participación de colectivos y agentes sociales que no participan ni son parte, por el momento, del proyecto de la Casa, pero se consideran esenciales para crear redes de barrio contra la violencia machista en el Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz, por su importancia en la detección, acompañamiento y reparación a víctimas de violencia machista. Para ello, la coordinación con el centro cívico de referencia, es decir, el Centro Cívico El Campillo-Aldabe, será fundamental.
- la Estrategia de sensibilización, prevención, detección, denuncia social y reparación.

4.3.1. Tareas a realizar por la empresa adjudicataria

a) Diagnosticar y detectar a agentes sociales referentes para participar en la Estrategia.



b) Contrastar con las Asociaciones que participen en la Comisión de Violencia (o, en su caso, Etxegune) el modo de **participación de colectivos y agentes sociales de barrio detectados** en el proceso con el objetivo de crear redes ciudadanas.

c) Formar a las personas participantes en materia de violencia machista, para que adquieran unos conocimientos y aptitudes mínimas para detectar dicha violencia, así como acompañar a víctimas.

d) Diseño de un Protocolo o una Guía de actuación que sintetice lo aprendido en la formación.

e) Socialización de la Estrategia en el barrio del Casco Viejo-zona centro.

Se colaborará con el Departamento de Políticas Sociales y Seguridad Ciudadana durante el proceso y formación.

5. COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN RESPECTO AL OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá establecer una estrategia de comunicación y difusión para cada una de las 2 dimensiones que conforman el objeto del presente contrato:

1.- Dimensión social interna a la Casa

- Diseño de estrategia de comunicación interna dirigida a colectivos, asociaciones y participantes en la Casa de las Mujeres.

2.- Dimensión social externa a la Casa. La estrategia de comunicación se centrará en (tras validación por parte del Servicio de Igualdad):

- Socialización en el Casco Viejo y zona centro de la Estrategia así como de las actuaciones que se pudieran llegar a realizar o impulsar como consecuencia de la puesta en marcha del proceso participativo (dar a conocer que existe la red).
- Adaptación y preparación de materiales y post para la difusión en redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) de las actuaciones o iniciativas impulsadas

6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria trabajará en coordinación con el Servicio de Igualdad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Servicio de Igualdad o cuando la misma empresa adjudicataria lo considere. Ésta nombrará una persona responsable/coordinadora de este proyecto que deberá estar disponible para mantener contacto con el equipo técnico del Servicio de Igualdad cuando éste lo estime oportuno.



El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las concreciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos de la Estrategia.

La entidad adjudicataria deberá asegurar que la prestación de los servicios contratados pueda ofrecerse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para desarrollar el trabajo. La actividad queda sujeta a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el marco legislativo actual. También se facilitará la participación de personas interesadas en el proceso y que no hablen ninguno de los dos idiomas oficiales; para garantizar su participación la entidad adjudicataria se coordinará con el Servicio de Igualdad.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y deberá garantizar el derecho de la ciudadanía a comunicarse en las dos lenguas oficiales.

Las necesidades detectadas durante la implementación de la Estrategia servirán de base para la propuesta por parte de la empresa adjudicataria de actuaciones que permitan adecuar y mejorar la propuesta inicial siempre en clave de proceso y en coherencia con las actuaciones de la Estrategia ya realizadas o en marcha.

La entidad adjudicataria entregará 2 memorias al servicio de Igualdad:

La primera de ellas a los seis meses de la firma del contrato. Incluirá: actuaciones realizadas, personas participantes, materiales repartidos, resultados obtenidos, necesidades detectadas y propuestas de mejora.

La segunda de ellas, al finalizar el contrato. En un plazo no superior a 30 días desde la finalización de los trabajos, la entidad adjudicataria presentará una memoria final detallada sobre todas las actuaciones realizadas a lo largo del contrato, los resultados alcanzados, los datos desglosados por sexo-género, propuestas de mejora y una propuesta de proceso teniendo en cuenta todo lo anterior y los intereses mostrados por los colectivos y personas participantes con las que se ha trabado para diseñar y poner en marcha la Estrategia. Esta memoria final recogerá la Estrategia contra la Violencia Machista y deberá entregarse en **castellano y euskera**.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo expuesto, se exige que el equipo de trabajo estable esté formado por, al menos:

Una coordinadora del proceso. Requisitos: licenciatura, diplomatura o grado, máster o postgrado en Igualdad, con experiencia mínima de 3 años en la gestión y coordinación de proyectos similares.

Al menos un/a profesional miembro del equipo adscrito al proceso deberá tener un nivel alto de conocimiento del euskera acreditado a través de la posesión de titulación EGA o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9



de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

Por otra parte, la persona o entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que la persona directa y nominalmente adscrita al programa no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la persona o entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato contemplará acciones que se desarrollarán desde la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2023. Las actuaciones, reuniones, formaciones, etc. se realizarán preferentemente en la Casa de las Mujeres, o en otros espacios públicos del Casco Viejo.

Posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 para el despliegue de la Estrategia contra la Violencia Machista

8. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 24.793,39 EUROS más 5.206,61 EUROS de IVA a fin de llevar a cabo las tareas propias de la Estrategia en contra de la Violencia Machista en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz.

El presupuesto es mejorable a la baja por las entidades o empresas licitadoras.

Los precios ofertados deberán estar desglosados por conceptos y diferenciar, necesariamente, la Base imponible y el IVA.

9. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El gasto de la contratación para la realización de las tareas enunciadas previamente se imputará a la partida 1822 9241 227 33 destinada a Gasteiz HOBETUZ.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las entidades o empresas licitadoras deberán presentar un proyecto en el que detallarán, al menos, los siguientes apartados:



- Marco teórico y conceptual: Conceptualización de la violencia machista; contextualización del papel de las Casas de las Mujeres y de las redes ciudadanas en el diseño de estrategias para la prevención de la violencia, acompañamiento a sobrevivientes y reparación del daño, así como recuperación de la memoria histórica de las mujeres en materia de violencia machista.
- Objetivos generales y específicos
- Propuesta de proceso de trabajo en relación a los contenidos del trabajo que se contrata
- Metodología. Estrategias y dinámicas participativas. Inclusión de la perspectiva interseccional.
- Cronograma
- Propuesta de la estrategia de comunicación y coordinación interna y externa.

Coordinadora nominalmente adscrita al proyecto: deberán señalar quién es la persona propuesta como coordinadora del proyecto (nombre y apellidos). Esta persona deberá cumplir los requisitos señalados en el punto de la solvencia técnica/profesional (apartado 13). La presentación de las titulaciones y acreditación de la experiencia de la Coordinadora podrá realizarse en un momento posterior, previo requerimiento por parte de la Mesa de Contratación a la empresa seleccionada.

11. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo en 2 plazos, previa presentación de la factura correspondiente:

50% con posterioridad a la firma del contrato

50% al finalizar los trabajos y con la entrega de la memoria final.

A estos efectos, en el caso de que alguna de las actuaciones previstas finalmente no se llevase a efecto por motivos debidamente justificados la empresa adjudicataria no cobrará el importe correspondiente a trabajos no ejecutados.

ESPIAU
IDOYAGA,
MIREIA
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
ESPIAU IDOYAGA,
MIREIA
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2022.06.06
11:24:19 +02'00'